



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 5091

Exp. 2022-25-3-007609

Montevideo,

21 NOV. 2022

ASUNTO: Resolución N°2629/022, Acta N°38 de fecha 1 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso autorizar a la División de Evaluación, Investigación y Estadística la implementación de un estudio piloto en el marco de la prueba de "Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" (Acredita CB) Edición 2023 a partir del 25 de octubre del 2022, en los centros educativos referidos en el RESULTANDO I) de dicha Resolución, autorizando además a convocar a los aspirantes a desempeñarse como Aplicadores homologados por Resolución N°270, Acta N°4 del 23 de febrero de 2022. Asimismo dispone, por vía de excepción, que los docentes seleccionados como Aplicadores de pruebas podrán ausentarse de sus tareas por un día, a efectos de su capacitación, al amparo del Artículo 70.10 el EFD.

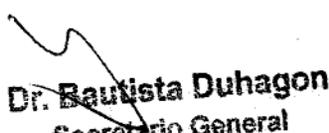
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana de Montevideo y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien notificará a las Direcciones liceales de los centros educativos involucrados.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos JCH/BD/gaf
CDC - A38 R 2629.22 - Acreditación de saberes



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

Acta N° 38
Resol. N° 2629/22
Exp. 2022-25-1-004146
Dbh/pm

VISTO: la implementación de un estudio piloto en el marco de prueba de "Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" (Acredita CB) Edición 2023, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas – Dirección de Investigación, Evaluación y Estadística detalla a fs. 1 los centros educativos seleccionados para aplicar el piloto, a partir del 25 de octubre de 2022, según el siguiente cuadro:

Centro Educativo	Departamento
Centro Educ. Adultos N° 1	Montevideo
Centro Educ. Adultos N° 2	
Centro Educ. Adultos N° 3	
Centro Educ. Adultos N° 4	
Centro Educ. Adultos N° 5	
Centro Educ. Adultos N° 6	
Centro Educ. Adultos N° 7	
Centro Educ. Adultos N° 8	
Liceo N°6	
Liceo N°15	
Liceo N°17	
Liceo N°50	
Liceo N°60	
Instituto Superior Brazo Oriental	
Escuela Superior de Informática	
Escuela Técnica Arroyo Seco	

II) que solicita la convocatoria de aplicadores a partir del último registro homologado por Resolución N°270, Acta N°4 del 23 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central, para participar en una jornada de capacitación y que dicha inasistencia

quede amparada por el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente;

III) que asimismo, solicita se autorice al Área de Contabilidad Financiera la liquidación y el pago de los gastos que se generen hasta un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con cargo al Proyecto 932 "*Gestión de Políticas Transversales*", y la liquidación y el pago de una partida por única vez a los docentes que actúen como aplicadores, a razón de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil) por aplicación y por hasta un monto de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) según los listados que se remitirán oportunamente;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal a fs. 6 informa que existe disponibilidad por \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con cargo Proyecto 932 "*Gestión de Políticas Transversales*";

III) que a fs. 10 informa que considerando las últimas proyecciones y las bajas producidas existiría disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 610, Proyecto 201 para financiar el pago por única vez por un monto total de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) más aportes patronales correspondientes;

IV) que a través de la prueba de Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica la ANEP apuesta por la educación de jóvenes y adultos, constituyendo una alternativa de calidad para la continuidad educativa de la población, entendiéndose pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

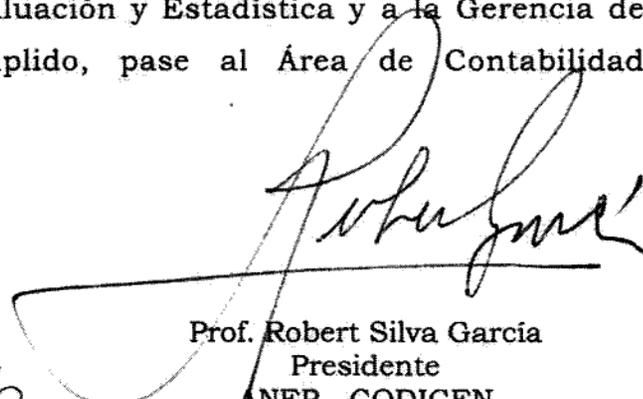
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Autorizar a la División de Evaluación, Investigación y Estadística la implementación de un estudio piloto en el marco de la prueba de *"Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay"* (Acredita CB) Edición 2023, a partir del 25 de octubre de 2022, en los centros educativos referidos en el RESULTANDO 1) de la presente.
- 2) Autorizar a la citada División convocar a los aspirantes de los respectivos registros para desempeñarse como Aplicadores, homologados por Resolución N°270, Acta N°4 del 23 de febrero de 2022.
- 3) Disponer, por vía de excepción, que los docentes que sean seleccionados como Aplicadores de pruebas podrán ausentarse de sus tareas por un día, a efectos de su capacitación, al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.
- 4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera efectuar la liquidación y el pago de una partida por única vez, a los docentes que actúen como Aplicadores, según las nóminas debidamente conformadas que remita la División de Investigación, Evaluación y Estadística, con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", por hasta \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) más aportes patronales.
- 5) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago a favor del Director de División Investigación, Evaluación y Estadística de una partida a rendir cuenta por la suma de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con cargo Proyecto 932 *"Gestión de Políticas Transversales"*, a efectos de atender los gastos de implementación del piloto de referencia.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de

Programación y Presupuesto, de Gestión Humana, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, División Investigación, Evaluación y Estadística y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN